

Sevilla, 10 de noviembre de 1987.— Higinio Trujillo Tarifa.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia ha acordado hacer pública la Resolución 12.11.87, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad: Algatocín.
Construcción de 2 Uds. de E.G.B. en el C.P.
Importe adjudicación: 5.072.237 ptas.
Contratista: Aurelio G., S.L.

Localidad: Camponillas.
Adecuación porche para 4 aulas en el C.P. «PUA».
Importe adjudicación: 5.627.797 ptas.
Contratista: Víctor Hernando.

Localidad: Casabermeja.
Dependencias complementarias en el C.P. San Sebastián.
Importe adjudicación: 5.809.167 ptas.
Contratista: Víctor Hernando.

Málaga, 12 de noviembre de 1987.— El Delegado, José M^o Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 19 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia ha acordado hacer pública la Resolución 19.11.87, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad: Vélez-Málaga.
Elevación de planta en el I.F.P.
Importe adjudicación: 22.691.827 ptas.
Contratista: Rafael Mérida de Jiménez.

Málaga, 19 de noviembre de 1987.— El Delegado, José M^o Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de contratos de obras.

Esta Delegación Provincial de conformidad con lo establecido en el Art. 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer públicas adjudicaciones definitivas de los contratos de obras que a continuación se indican, realizadas mediante el sistema de adjudicación directa de acuerdo con lo establecido en el Art. 117 del Reglamento de Contratos del Estado.

1^o Obra: Construcción 2 uds. de EGB en C.P. Poblada Pinzón de Utrera, (Sevilla).
Adjudicación definitiva: 19.11.87.
Importe adjudicación: 11.177.000 ptas.
Empresa adjudicatario: Construcciones García López, S.A.

2^o Obra: Pintura, construcción 7 seminarios y cerramiento en I.B. San Fernando de Constantina, (Sevilla).
Adjudicación definitiva: 19.11.87.
Importe adjudicación: 14.395.000 ptas.
Empresa adjudicatario: Guvi, S.L.

3^o Obra: Pista polideportiva y cerramiento en I.B. Luis Cernuda de Sevilla.
Adjudicación definitiva: 19.11.87.
Importe adjudicación: 11.663.000 ptas.
Empresa adjudicatario: Guvi, S.L.

Sevilla, 20 de noviembre de 1987.— Higinio Trujillo Tarifa.

RESOLUCION de 28 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hacen públicas las adjudicaciones de varios contratos de obras.

A los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento:

Esta Delegación Provincial de Málaga, de la Consejería de Educación y Ciencia ha acordado hacer pública la Resolución de 28.11.87, por la que se adjudican definitivamente los contratos de obras que a continuación se relacionan:

Localidad: Málaga.
Dependencias complementarias en el C.P. «Virgen de la Fuentisanta».
Importe adjudicación: 7.396.000 ptas.
Contratista: Rafael Mérida J.

Localidad: Ronda.
Módulo de Usos Múltiples en el I.B.
Importe adjudicación: 9.549.238 ptas.
Contratista: Aurelio Guerrero, S.L.

Málaga, 28 de noviembre de 1987.— El Delegado, José M^o Ruiz Povedano.

RESOLUCION de 30 de noviembre de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas adjudicaciones definitivas de obras que se indican.

Esta Delegación Provincial de Educación y Ciencia de Jaén, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 de su Reglamento, ha acordado hacer pública las adjudicaciones definitivas de obras de 30 de noviembre de 1987, de los contratos que a continuación se indican.

Peal de Becerro. Instalación de calefacción en el C.P. «Nuestra Señora de la Encarnación» a Dicorena en la cantidad de 8.275.000,00 pesetas.

Linares. Construcción de 2 aulas y dependencias complementarias en el C.P. «Joén» a Felipe Galiano Pardo, S.A. en la cantidad de pesetas 14.317.000,00.

Jaén, 30 de noviembre de 1987.— El Delegado, Francisco Soriano Serrano.

CONSEJERIA DE CULTURA

RESOLUCION de 2 de diciembre de 1987, por la que se hace pública la adjudicación definitiva de las obras de construcción de la Residencia Juvenil de Almería (A-7/50-86-820-AL/PC).

Celebrada la subasta con admisión previa para la adjudicación de las obras que a continuación se relacionan, el día 28 de noviembre de 1987.

En cumplimiento del artículo 119 del Reglamento General de Contratación del Estado, esta Consejería hace pública la adjudicación definitiva de las mismas:

Expediente: A-7/50-86-820-AL/PC.
Título: Construcción de la Residencia Juvenil de Almería.
Adjudicatario: Anmon, S.A.
Baja: 8,0202%.
Presupuesto de adjudicación: 149.500.000 ptas.

Sevilla, 2 de diciembre de 1987

JAVIER TORRES VELA
Consejera de Cultura

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALMERIA

EDICTO (PP. 1182/87).

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Almería, acordó aprobar el Pliego de Bases para la adquisición, mediante concurso público, de un inmueble destinada a oficinas provinciales.

Objeto. El indicado:

Tipó de licitación. Abierto, de conformidad con el art. 23.1.c. del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Publicidad. El expediente se halla de manifiesto en el Negociado de Patrimonio y Contratación, en el Palacio Provincial, C/ Navarro Rodrigo, 17.

Garantía provisional. Doscientas sesenta mil pesetas (260.000).

Garantía definitiva: 4% del importe de adjudicación.

Plazo presentación propuestas: veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la última inserción del presente edicto en Boletín Oficial.

Apertura de pliegos. A los 12 horas del primer día hábil siguiente al de la terminación de presentación de proposiciones, si fuere sábado se realizará el lunes siguiente.

MODELO DE PROPOSICION

«Don con D.N.I. n° domiciliado en calle n° , teléfono actuando en nombre propio (o en representación de , conforme se acredita con poder notarial bastante), solicita su admisión al concurso público convocado por la Excm. Diputación Provincial de Almería, a fin de adquirir un inmueble destinado a oficinas provinciales, anunciado en el Boletín Oficial n° , de fecha , a cuyos efectos hace constar:

a) Que conoce todos las condiciones que han de regir el mencionado concurso, las que acepta en todas sus partes.

b) Que se compromete a cumplir la oferta que se especifica en documentación que se acompaña y firma (Sobre «B») en las condiciones que en la misma se indican, de conformidad con el Pliego que rige este concurso.

c) Bajo su responsabilidad, declara no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad, o incompatibilidad señalados en la vigente legislación aplicable, y, en especial, en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y en el 20º del Reglamento General de Contratos del Estado, de aplicación supletoria, y, en su caso, asimismo declara, con respecto a la empresa representada, si ésta es una sociedad, que ninguno de los componentes de la misma o del Consejo de Administración, ni la misma Sociedad como persona jurídica, se encuentran incurso en los casos de incapacidad e incompatibilidad previstas en el citado Reglamento o en cualquier otra disposición aplicable).

ch) Adjunta documento acreditativo de haber constituido la fianza provisional de doscientas sesenta mil pesetas. Y acompaña, asimismo, cuanta documentación exigen los pliegos que rigen este concurso.

d) Manifiesta, por último, que acepta cuantas obligaciones se deriven del referido Pliego de Bases y demás normas de general aplicación, como licitador y adjudicatario si lo fuere».

(lugar, fecha y firma)

Existencia de crédito. Existe el crédito suficiente, en la partida 021-133 del Estado de Gastos del vigente Presupuesto, para atender las obligaciones que se deriven del contrato o contratos que se suscriban.

Almería, 23 de noviembre de 1987.- El Presidente. P.D. el Delegado de Organización, Luis Guerrero Martínez.

AYUNTAMIENTO DE LOJA (GRANADA)

ANUNCIO de obras (PP. 1112/87).

Pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de las obras de construcción de dos unidades de E.G.B. en la Barriada de Fuente Camacho, a través del procedimiento de subasta.

1º. Objeto del contrato.

Constituye el objeto del Contrato la realización, mediante subasta, de las obras de construcción de dos unidades de E.G.B., en la Barriada de Fuente Camacho, con arreglo al Proyecto Técnico redactado por D. Luis Alvarez de Cienfuegos y López del Hierro y D. Francisco Méndez Beceiro y aprobado por la Unidad Técnica de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

Dicho proyecto y en especial sus pliegos de condiciones técnicas, plazos, cuadros de precios, juntamente con el presente pliego

de condiciones económico-administrativas tendrán carácter contractual.

2º. Tipo de licitación.

El tipo de licitación se fija en ocho millones de pesetas (8.000.000 ptas.), importe del presupuesto del proyecto en el que no se incluyen los honorarios de redacción, podrá ser mejorado a la baja.

3º. Financiación de las obras.

Existe consignación suficiente en la partida del Presupuesto actual.

4º. Duración del contrato y ejecución de las obras.

1. La duración del contrato se fija entre la fecha de notificación del acuerdo de adjudicación definitiva de las obras y la devolución de la fianza definitiva.

2. El plazo de ejecución de las obras será de 6 meses contados a partir del día siguiente hábil al de la notificación de la adjudicación definitiva, o de la suscripción del acta de replanteo, si se precisare este requisito.

5º. Realización e inspección de las obras.

1. Las obras se realizarán con estricta sujeción a las cláusulas estipuladas en el contrato y al proyecto que sirve de base al mismo y conforme a las instrucciones que en su interpretación de éste diere el contratista, los Técnicos Superiores redactores del proyecto y el Arquitecto Técnico Municipal, que serán de obligado cumplimiento para aquél, siempre que lo sean por escrito.

2. Durante el desarrollo de las obras y hasta que tenga lugar la recepción definitiva, el contratista es responsable de los faltos que en la construcción puedan advertirse.

3. El Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar y vigilar el curso de las obras a través de sus técnicas.

6º. Pago de las obras.

1. El contratista tendrá derecho al abono del importe de la obra ejecutada mediante certificaciones suscritas por el Director de la misma en informada por los Servicios Técnicos del Ayuntamiento, y aprobadas por la Comisión Municipal de Gobierno autorizándose el pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

2. La obra certificada respecto del proyecto vendrá con reducción correspondiente a la baja, si ésta se hubiese producido en el momento de la adjudicación por el procedimiento de subasta.

7º. Riego y ventura.

La ejecución de la obra se realizará a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en las obras, sino en los casos de fuerza mayor.

8º. Plazo de garantía.

1. Las obras serán recibidas provisionalmente dentro de los diez días siguientes al de la notificación escrita del contratista de que están acabadas y mediará un plazo de garantía de 1 año, a contar desde la firma del Acta de recepción provisional y la recepción definitiva.

2. Durante dicho plazo cuidará el contratista, en todo caso, de la conservación y policía de las obras, con arreglo a lo previsto en el pliego de prescripciones técnicas y a las instrucciones que dicte el Técnico del Ayuntamiento. Si descuidase la conservación y diere lugar a que peligre las obras se ejecutará por la propia administración y a costa del contratista los trabajos necesarios para evitar daños.

9º. Revisión de precios.

Vendrá determinada por aplicación de lo establecido en el Decreto-Ley 2/1964, de 4 de febrero y demás disposiciones que lo desarrollan. No entrará en juego la presente cláusula si no se han cumplido estrictamente los plazos contractuales y se han desarrollado las obras fielmente al ritmo previsto.

10º. Fianzas provisional y definitiva.

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional de ciento sesenta mil pesetas (160.000 ptas.), equivalente al 2 por 100 del importe total de las obras y una fianza definitiva equivalente al 4 por 100 del importe del remate, que deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

11º. Cumplimiento de la legislación social e industrial.

El Contratista se obliga a cumplir las normas vigentes en materia